MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 07
Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2025

1. No. DEL CONTRATO	441-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101133827 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 45925 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora:15-01-03-085 CENAC- PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: A (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DANY LORENA FLOREZ MONTAÑEZ Identificación 1.094.241.383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 2 18-16 ROMERITOS PAMPLONA Teléfono de contacto 3124194208 E-mail de contacto: dannylorenaflorezmontanez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LAURA BIBIANA GOMEZ GONZÁLEZ Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento 00006478 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025. Teléfono de contacto 3108799222 E-mail de contacto: Laura.gomez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar Los Servicios Profesionales Como Abogado Para La Dirección De Negocios Generales DINEG.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Elaborar (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales. 3. Elaborar y entregar el día junio de 09 de 2025, brochure a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral, tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional. 4. Elaborar y entregar el día 08 de julio de 2025, video a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral.tema a convenir con su supervisor, fin evitar acciones de tutela en contra del Comandante del Ejército Nacional. 5. Elaborar y entregar el día 10 de Octubre de 2025, Circular, a la Dirección de Difusión del Departamento Jurídico integral del trámite y seguimientos de las acciones de tutela con fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.

6. Responder las solicitudes de información y elaborar las diapositivas de acuerdo a las Proposiciones, solicitadas por el Congreso de la Republicas en los términos de la ley Ley 5 de 1992.
7. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional.
8. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.
9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
11. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en fisico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@buzonejercito.mil.co

materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	
1	TUTELA: 18001408800820250012700	JUZGADO:2025116001878871: DISAN:2025116022277573	ADMISION	
2	TUTELA: 2025-10120-00,	JUZGADO:2025116001888831: BITER:2025116022401573	REQUERIMIENTO	
3	TUTELA: 11001310504420251012500	JUZGADO:2025116001875161: DIPSO:2025116022240103	REQUERIMIENTO	
4	TUTELA: 050013187013202500110 0	ARCHIVO:2025116001868081	ADMISION	
5	TUTELA: 20251017	JUZGADO:2025116001900441: DIPSO:2025116022538663	ADMISON	
6	TUTELA: 19001311800220250009800000	JUZGADO:2025116001905101	ADMISION	
7	TUTELA: 11001333600322025000360 0	JUZGADO:2025116001916241: DISAN:2025116022781013	INCIDENTE DE DESACATO	

8	TUTELA: 05129310300120230003000 1	JUZGADO:2025116001919 421: DISAN:2025116022811853	INCIDENTE DESACATO		
9	TUTELA: 66001310900720250009300	JUZGADO 2025116001907851	ADMISION		
10	TUTELA: 11001334204720250025600	JUJUZGADO:2025116001933591: DIPER:2025116022944353	IMPUGNACION		
11	TUTELA: 05001310501720251013400	JUZGADO:2025116001926841: DIPSO:2025116022889533	ADMISION		
12	TUTELA: 05129310300120230030001	JUZGADO:2025116001919421: DISAN:2025116022811853	INCIDENTE DE DESACATO		
13	TUTELA: 11001310302720250032700	JUZGADO:2025116001959791	INCIDENTE DE DESACATO		
14	TUTELA: 110013105017 2025 10132 00	JUZGADO:2025116001953401: DIPER:2025116023139453	ADMISION		
15	TUTELA: 17001310300420250024400	JUZGADO:2025116001950711:DIPER:2025116023113223	INCIDENTE DE DESACATO		
16	TUTELA: 76834318400120250031000	JUZGADO:2025116001945981;DIPER:2025116023070703	ADMISION		
17	TUTELA: 66001310900720250009300	JUZGADO:2025116001907851: MDL:2025116022621483	ADMISION		
18	TUTELA: 11001310502320251013200	JUZGADO:2025116002000161:MDL:2025116023719973	ADMISION		
19	TUTELA: 05001311000120250045500	:JUZGADO:2025116001988821:MIN DEFENSA:2025116001988841	ADMISION		
20	TUTELA: 11001334204820025002100	JUZGADO:2025116001986251:DIPER:2025116023568083	INCIDENTE DE DESACATO		

Carrera 50 No 18-92 Cantón caldas Puente Aranda.
Bogotá D.C. - Cundinamarca
Cede11@buzonejercito.mil.co

21	TUTELA: 11001334204820250021100	JUZGADO:2025116001976071:DIPER:2025116023406693	INCIDENTE DE DESACATO	
22	TUTELA: 20250237	JUZGADO:2025116001991541:BATALLON N32:2025116023615983	ADMISION	
23	TUTELA: 05001310903020250015 6	JUZGADO:2025116002012571: COMNDO DE RECLUTA:2025116023851413	ADMISION	
24	TUTELA: 76001310400320250010600	JUZGADO:2025116002004841: BAS 03:2025116023761863	ADMISION	
25	TUTELA: 76001310501420250081 00	ARCHIVO:2025116002030111	ADMISION	
26	TUTELA: 202510149	DIPER;2025116024074483: COPER:2025116024088043	ADMISION	
27	TUTELA: 68001311000720250006500	JUZGADO:2025116002052761: DISPENSARIO DE MEDELLIN:2025116024351963	INCIDENTE DE DESACATO	
28	TUTELA: 202524800	JUZGADO:2025116002063441:BAS N°9:2025116024474483	ADMISION	
29	TUTELA: 2025-205	JUZGADO:2025116002076001: DISAN:2025116024600551 3:MDL:2025116024606583: BAS 21:2025116024607213	ADMISION	
30	TUTELA: 2015-506	MDL:2025116024504273:A SPCN8:2025116024505893	INCIDENTE DE DESACATO	
31	TUTELA: 2025-00101-00	MINI DEFENSA:2025116002079391	ADMISION	
32	TUTELA: 2025-00300-00	JUZGADO:2025116002089261:COPER:2025116002089261	IMPUGNACION	

	8. Realizar la defensa constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados de la acción de tutela e incidentes de desacato. Por medio de oficios relacionados den la obligación 1, se le ha dado pleno cumplimiento a la obligación aquí plasmada. 9. en cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliaciación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. Se realiza el correspondiente pago al sistema de seguridad social, aportando el debido soporté con este escrito. 14.Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Se guarda la matriz, "escáner" el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo a plena disposición del contratante. 15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO, SG garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD, implementando la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada. Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
11:CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), AGOSTO 2025

Dany Florez

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: **DANY LORENA FLOREZ MONTAÑEZ**
CC. 1094241383
Contrato No. 441-CENACPERSONAL-2025

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago pendiente

Esta transacción se está verificando y su estado final será notificado al correo electrónico registrado.

Viernes, 15 de agosto de 2025, 4:20:02 p. m.

Detalle

$441.200

Valor a pagar

IVA incluído:	$0
Pago a:	COMPENSAR-OI
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *4398
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Fecha y hora inicio transacción	2025-08-15 16:16:01
NIT del comercio	9998600669427
Número de factura	88857871
Código Único de Seguimiento	1704291381
Dirección IP:	191.109.188.109
Referencia 1:	
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	1094241383

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1094241383	DANY LORENA FLOREZ MONTAÑEZ	Calle 137a #95b-04	3042469784	dannylorenaflorezmontanez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	15/08/2025	88857871	$441.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	190.000	0		0		0	0	0	0	190.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	243.200	0	0	0	0	0	0		243.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.000				8.000	0	0	8.000			80	8.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	190.000	190.000
Pensión	1	243.200	243.200
Riesgos Laborales	1	8.000	8.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	441.200	441.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1094241383	, DANY LORENA FLOREZ MONTAÑEZ	Calle 137a #98b-04	3042469784	dannylorenaflorezmontanez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	15/08/2025	88857871	$441.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1094241383	FLOREZ MONTAÑEZ DANY LORENA	57	0			N																	25-14	1.520.000	243.200	0	0	0	0	EPS041	1.520.000	190.000	14-23	1.520.000	1	8.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información